

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50377 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 326/2016, con NIG 1101242M20160000211 por auto de 12 de julio de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Instalación eléctrica y Telecomunicaciones del Sur, S.L., con CIF: B- 11876596, y cuyo centro de principal de intereses lo tiene en Bornos (Cádiz), C/ Pastelería, Nº 17, CP: 11640

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Salvador Calderón Capilla, con domicilio postal en Plaza del Arenal, N.º 2, Planta 5.ª, de Jerez de la Frontera, CP: 11402 y dirección electrónica bufetecalderonabogados@hotmail.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067605-1